



Presentación

En los últimos días tanto el Poder Ejecutivo, como el Poder Legislativo, han emitido una serie de leyes y normas destinadas a implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre nuestro país y los EE.UU., de cara a su entrada en vigencia en los próximos días.

Dentro de las modificaciones e incorporaciones realizadas se encuentran una serie de medias relacionadas con los derechos de propiedad industrial, intelectual y nuevas tecnologías. En éstos últimos campos, el de los derechos de autor y las nuevas tecnologías, se han introducido modificaciones a la legislación penal respecto a la fabricación, importación o venta de dispositivos para asistir a la decodificación de señales de satélite portadoras de programas, sin la autorización del distribuidor legal respectivo; así como a la distribución de señales de satélite portadoras de programas y la elusión de medidas tecnológicas efectivas.

De otro lado, resulta interesante que el Ministerio de Economía y Finanzas haya emitido una norma en la cual se establezca que la importación o exportación de productos digitales mediante transferencia electrónica no esté gravada con derechos arancelarios u otras cargas.

Esperamos que las medidas reseñadas, y el resto de medidas adoptadas, ayuden a mejorar el nivel de competitividad de los negocios vinculados a la propiedad intelectual y las nuevas tecnologías de nuestro medio, y sirvan para reducirlos altos índices de piratería y falsificación que nuestro país presenta en los informes y reportes internacionales relativos a la materia.

Ruddy Medina Plasencia
Iriarte & Asociados



Sumilla

✘ Legislación

- Prorrogan plazo otorgado a la Comisión Multisectorial encargada de recomendar el estándar de televisión digital terrestre a ser adoptado en el Perú.
- Designan representante alterno ante la Comisión Multisectorial de Políticas del Sistema de Nombres de Dominio.
- Entrada en vigencia del Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento de Materia de Patentes.
- Aprueban Addenda al Convenio suscrito con el PNUD para ejecución del programa “Desarrollo de la Sociedad de la Información en el País”.
- Aprueban el “Plan General de implementación de la Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles”.
- Ratifican el “Tratado de Cooperación Técnica en Materia de Patentes (PCT)”.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1092 que aprueban medidas en frontera para la protección de los derechos de autor o derechos conexos y los derechos de marcas.
- Establecen disposiciones respecto al cobro de derechos arancelarios para productos digitales y la determinación del valor en aduana para medios portadores.
- Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los EE.UU.
- Aceptan renuncia del Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la PCM.

✘ Proyectos

- Proyecto de Resolución Ministerial que modifica las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión.
- Proyecto de Resolución Ministerial que modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración e impone obligaciones a los concesionarios del servicio público móvil.

✘ Noticias

- Sunat notificará resoluciones de fraccionamiento a través de Internet.
- Piden a empresas de telefonía evitar vulnerabilidad de las comunicaciones.
- 1.050 localidades de las zonas más pobres del país tendrán acceso a internet.

✘ Eventos



Legislación

- ✘ **Martes 16 de diciembre del 2008. Prorrogan plazo otorgado a la Comisión Multisectorial encargada de recomendar el estándar de televisión digital terrestre a ser adoptado en el Perú.**

Mediante Resolución Suprema N°. 151-2008-MTC se decidió prorrogar por 60 días calendario el plazo otorgado a la Comisión Multisectorial encargada de recomendar el estándar de televisión digital terrestre a ser adoptado en el Perú, para presentar su informe al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- ✘ **Miércoles 24 de diciembre del 2008. Designan Representante alterno ante la Comisión Multisectorial de Políticas del Sistema de Nombres de Dominio.**

Mediante Resolución Ministerial N°. 907-2008-MTC/02, El Ministerio de Transportes y Comunicaciones nombró al Sr. Edgar Ián Mendoza Magallanes como su representante alterno ante la Comisión Multisectorial de Políticas del Sistema de Nombres de Dominio.

- ✘ **Miércoles 31 de diciembre del 2008. Entrada en vigencia del “Tratado de Budapest sobre reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en Materia de Patentes.**

Este tratado fue ratificado mediante Decreto Supremo N°. 025-2008-RE, del 21 de agosto del 2008 y entrará en vigencia para el Perú el 20 de enero del 2009.

- ✘ **Jueves 1 de enero del 2009. Aprueban Addenda al Convenio suscrito con el PNUD para ejecución del programa “Desarrollo de la Sociedad de la información en el País”.**

Mediante Resolución Suprema N°. 158-2008.MTC, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó la Addenda N°. 6 al convenio suscrito entre dicho ministerio y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, para la ejecución del programa de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el País, con el objeto de ampliar su vigencia hasta diciembre del 2009.

- ✘ **Miércoles 7 de enero del 2009 Aprueban el “Plan General de implementación de la Portabilidad Numérica en los servicios públicos móviles”.**

Mediante Resolución Viceministerial N°. 784-2008-MTC/03, se aprobó el “Plan General de implementación de la Portabilidad Numérica en los servicios públicos móviles”, el cual establece una serie de adecuaciones, pruebas internas y externas a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de portabilidad numérica. Igualmente se establece un plan de información al público sobre dicho servicio, el cual tiene como objetivo orientar debidamente a los mismos sobre el derecho a la portabilidad numérica y los principales



mecanismos previstos para tal fin, para lo cual se utilizará, entre otros, notas de prensa, publicación de comunicados, campañas de difusión masivas, orientación al público en general, difusión de información en páginas web, etc.

✘ **Domingo 11 de enero del 2009. Ratifican Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).**

Mediante Decreto Supremo N°. 003-2009-RE, el Perú ratificó el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), adoptado el 19 de junio de 1970 en Washington D.C. (Estados Unidos de Norteamérica), el mismo que es administrado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual – OMPI.

✘ **Martes 13 de enero del 2009. Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1092 que aprueban medidas en frontera para la protección de los derechos de autor o derechos conexos y los derechos de marcas.**

Mediante Decreto Supremo N°. 003-2009-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1092 que aprueban medidas en frontera para la protección de los derechos de autor o derechos conexos y los derechos de marcas.

Dicho reglamento tiene como ámbito de aplicación a las mercaderías que han sido destinadas a los regímenes de importación para el consumo, reimportación en el mismo estado, admisión temporal para reexportación, exportación definitiva, exportación temporal para reimportación en el mismo estado y tránsito aduanero. La aplicación de las medidas de frontera estará a cargo de la Administración Aduanera.

De otro lado, se establece la obligatoriedad del registro, por parte de los titulares de derecho de propiedad industrial e intelectual ante la Administración Aduanera, a fin de comprobar la titularidad del derecho alegado y a efectos de suspender el levante de la mercadería presuntamente infractora. Igualmente se establece la necesidad de interconectar la base de datos del Indecopi con la Autoridad Aduanera, a fin de que ésta pueda verificar los derechos relativos a las marcas, derechos de autor y derechos conexos existentes.

A fin de solicitar la suspensión de levante de una mercadería presuntamente infractora, se deberá presentar una solicitud de parte, la cual debe estar acompañada de una garantía, carta fianza o caución juratoria. Igualmente se establecen las medidas correspondientes a las medidas de frontera aplicadas de oficio.

✘ **Martes 13 de enero del 2009. Establecen disposiciones respecto al cobro de derechos arancelarios para productos digitales y la determinación del valor en aduana para medios portadores.**

Mediante Decreto Supremo N°. 004-2009-EF, se aprobó la aplicación de los derechos aduaneros a los productos digitales transmitidos electrónicamente, así como la determinación del valor en aduana de los medios portadores.



A tal efecto, se ha establecido que la importación o exportación de productos digitales mediante transferencia electrónica no está gravada con derechos arancelarios u otras cargas.

De otro lado, se establece que para determinar el valor en Aduana del medio portador que contenga productos digitales, se tomará en consideración el costo o valor del medio portador propiamente dicho, independientemente del producto digital almacenado. Para el caso de mercadería no considerada como medio portador que contengan un producto digital para su funcionamiento, el valor en Aduana se determinará teniendo en cuenta el valor de la mercancía incluyendo el costo o valor del producto digital incorporado.

Finalmente se establece que la presente norma entrará a regir a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo de Promoción del Comercio suscrito entre nuestro país y EE.UU.

- ✦ **Martes 14 de enero del 2009. Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los EE.UU.**

Mediante Ley N°. 29316 se realizaron las siguientes modificaciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los EE.UU.:

En el Código Penal se modificó el artículos 186-A, referido a la fabricación, importación o venta de dispositivos para asistir a la decodificación de señales de satélite portadoras de programas, sin la autorización del distribuidor legal respectivo; igualmente se modificó el artículo 194-A referido a la distribución de señales de satélite portadoras de programas; el artículo 220-A referido a la elusión de medidas tecnológicas efectivas, el Artículo 220-E referido a la fabricación y comercialización de etiquetas, carátulas o empaques falsificados; y el artículo 220-F referido a la fabricación o comercialización de manuales, licencias u otra documentación no auténtica relacionad a un programa de ordenador.

En la Ley sobre Derecho de Autor, se modificó el artículo 30° referido a los alcances de los derechos patrimoniales del autor; el artículo 47° referido a la transmisión o retransmisión de emisiones de radiodifusión y el artículo 199° referido a los presupuestos de las medidas cautelares en casos de procesos judiciales.

En la legislación complementaria a la Decisión Andina sobre Propiedad Intelectual (Decisión 486), en la sección correspondiente a patentes se modificó el artículo 8-A referido a la nulidad de las patentes; el artículo 25-A referido a la patentabilidad; el artículo 25-B referido a lo que no puede considerarse como invención; el artículo 39-A referido a excepciones a los derechos de patente concedidos y el artículo 120-A referido al incumplimiento de reglas aplicables a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Igualmente se realizaron modificaciones acerca del beneficio de prioridad en las solicitudes de invenciones o de modelos de utilidad, y se introdujo la figura del ajuste por retrasos irrazonables en la tramitación de las patentes de productos farmacéuticos, así como temas relativos a licencias obligatorias de patentes.



- ✘ **Jueves 15 de enero del 2009. Aceptan renuncia del Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la PCM.**

Mediante Resolución Ministerial N°. 011-2009-PCM se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Enrique Saldívar Bocangel al cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidenta del Consejo de Ministros.

Proyectos

- ✘ **Proyecto de Resolución Ministerial que modifica las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión.**

Mediante Resolución Ministerial N°. 924-2008-MTC/03 se prepublicó el proyecto que modifica las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión, el mismo que puede ser accesible desde la página web <http://www.mtc.gob.pe>, a efectos de recibir sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general, dentro del plazo de 15 días. Los comentarios pueden ser enviados vía correo electrónico a jarellano@mtc.gob.pe. Dentro de las modificaciones propuestas se encuentran las de la definición de Estación Secundaria y Estación Secundaria Unificada, así como la clasificación de éstas; y otros temas relativos a la protección de las estaciones, el equipamiento y sistema irradiante y las autorizaciones de operación de nuevas estaciones.

- ✘ **Proyecto de Resolución Ministerial que modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración e impone obligaciones a los concesionarios del servicio público móvil.**

Mediante Resolución Ministerial N°. 925-2008-MTC/03 se prepublicó el Plan Técnico Fundamental de Numeración e impone obligaciones a los concesionarios del servicio público móvil, el mismo que puede ser accesible desde la página web <http://www.mtc.gob.pe>, a efectos de recibir sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general. Los comentarios pueden ser enviados vía correo electrónico a hgusukuma@mtc.gob.pe.

Dicho plan establece las bases para una adecuada administración, supervisión y uso de la numeración y define las estructuras de numeración para prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones. Igualmente establece la obligación a cargo de los concesionarios del servicio público móvil, de brindar a los usuarios la marcación directa del número abonado móvil, en el escenario de comunicaciones de larga distancia nacional móvil a móvil; al cual se propone implementar en un plazo que inicia el 1 de junio del 2009 y culmina el 2 de octubre del 2009, entrando en vigencia el sábado 3 de octubre del 2009, de acuerdo al un cronograma anexo. Adicionalmente se indica que el costo por tal operación será asumido por cada concesionario.



Noticias

☒ **Sunat notificará resoluciones de fraccionamiento a través de Internet.**

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) notificará a los contribuyentes los resultados de sus solicitudes de fraccionamiento a través de Internet, con el objetivo de simplificar y agilizar los trámites para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De esta manera, los contribuyentes podrán conocer el resultado de sus trámites de manera rápida e inmediata ingresando con su clave SOL al “Buzón Electrónico”, módulo disponible en Sunat Operaciones en Línea (SOL).

Con ello, ya no se remitirán las notificaciones a su domicilio fiscal, lo que representa un importante ahorro de material impreso para la Administración Tributaria, establece la resolución respectiva de la Sunat.

Es decir, ahora el contribuyente no solo encontrará información en su Buzón Electrónico sobre su solicitud de devolución de saldo a favor del Impuesto a la Renta, sino también será notificado por esta vía cuando el trámite de solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria haya sido aprobado o rechazado.

Actualmente la Sunat resuelve aproximadamente 5,500 notificaciones mensuales de los contribuyentes sobre fraccionamientos y/o aplazamientos de deudas tributarias, los mismos que serán beneficiados, desde hoy, con este nuevo servicio.

Se precisó que si el contribuyente registró en el Registro Único del Contribuyente (RUC) una dirección de correo electrónico particular o institucional, también recibirá un mensaje (alerta informativa) en dicha cuenta, detallando que tiene una notificación en su Buzón Electrónico.

Igualmente se indicó que la clave SOL es un código de uso exclusivo del contribuyente que otorga privacidad y seguridad, y le permite acceder al módulo Sunat Operaciones en Línea para que pueda realizar sus trámites tributarios.

Fuente: Andina

<http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=9bJ+i4/k7PY=>

☒ **Piden a empresas de telefonía evitar vulnerabilidad de las comunicaciones.**

El presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso, José Maslucán, sostuvo que las empresas de telefonía en el país deben adoptar medidas de seguridad para evitar la vulnerabilidad de las comunicaciones.



En ese sentido, propuso la creación de una comisión especial integrada por representantes del MTC, especialistas de inteligencia y de las empresas operadoras de telefonía para desarrollar un plan integral orientado a proteger las comunicaciones.

El legislador instó a las compañías de telefonía a trabajar de manera coordinada y conjunta en aras de instalar mecanismos de control sobre las líneas telefónicas, bloqueando posibles interferencias o intervenciones, ya que como operadoras tienen una responsabilidad que asumir.

Asimismo, sostuvo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como órgano rector, debería participar en el monitoreo y en el control del mencionado plan de acción, al contar con la logística adecuada.

Según consideró, se requiere de un trabajo concertado y estrecho entre las empresas privadas y el Estado.

Además, dijo que el Congreso, mediante el grupo parlamentario que preside, podría también intervenir para velar el cumplimiento de las metas y objetivos proyectados.

Fuente: ANDINA

http://www.rpp.com.pe/2009-01-13-piden-a-empresas-de-telefonía-evitar-vulnerabilidad-de-las-comunicaciones-noticia_157073.html

✕ **1.050 localidades de las zonas más pobres del país tendrán acceso a Internet.**

En total de 1050 localidades ubicadas en las zonas más pobres y alejadas del país podrán acceder a la información y comunicarse a través de los servicios de Internet, que les brinda el Programa Internet Rural del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Para ello, el MTC, a través del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) suscribió el contrato de concesión con el Consorcio Valtrom-Cime-Ameritel, que se adjudicó la buena pro para la implementación del programa.

El Programa Internet Rural surge como una iniciativa del MTC para dar respuesta a la carencia de servicios de comunicación en las zonas rurales, que además de llevar servicios de telecomunicaciones, contribuye reducir la brecha digital y amplía la Sociedad de la Información en el país.

De las 1050 localidades que atenderá el programa, 494 localidades están ubicadas en 266 distritos que están incluidos en la estrategia CRECER, la misma que centra su atención en los distritos más pobres del país. Asimismo, el programa Internet Rural incluye la provisión de servicios de Internet a 34 localidades ubicadas en el VRAE (Junín, Cusco y Huancavelica).



Las 1050 localidades seleccionadas por el programa están distribuidas en las regiones de la siguiente manera: Amazonas 22 localidades, Ancash 79 localidades, Apurímac 63 localidades, Arequipa 22, Ayacucho 42, Cajamarca 68, Cusco 116, Huancavelica 113, Huánuco 40, Ica 19, Junín 153, La Libertad 40, Lambayeque 24, Lima 26, Madre de Dios 1, Moquegua 3, Pasco 30, Piura 41, Puno 109, San Martín 17, Tacna 5, Tumbes 15 y Ucayali 2.

En ese sentido, el programa llevará a estas 1050 localidades tecnología que les permitirá acceder al conocimiento y obtener las herramientas para su desarrollo y la transformación productiva de la zona rural.

Cabe resaltar que el programa comprende la capacitación al Comité de Gestión, administradores y usuarios de establecimientos rurales de Internet y cabinas en las localidades del programa, para garantizar el adecuado acceso a ésta tecnología.

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
<http://www.mtc.gob.pe>

Eventos

✦ **Iriarte & Asociados próximamente participará en:**

USAID | PERU | COMUN@S, evento que se realizará el día 22 de enero del 2009 en la ciudad de Lima.

COMUN@S es un proyecto ejecutado en el marco del Programa de Apoyo a la Gestión Pública y Transparente de los Gobiernos Locales a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, fortaleciendo la relación de las autoridades locales con sus ciudadanos.

Reunión NANOG 45, que se realizará los días 25 al 28 de enero del 2009 en la ciudad de Santo Domingo.

NANOG es un foro de educación para la coordinación y difusión de información técnica relacionada con las tecnologías para redes y prácticas de operación de las mismas.

Reunión de la Red de Abogados de Nuevas Tecnologías, que se realizará los días 14 y 15 de febrero del 2009, en la ciudad de Lima.

En este evento se reunirán los representantes de diversos estudios de abogados de la región especializados en derecho y nuevas tecnologías.



e-boletín legal de IT & IP
Boletín legal sobre Tecnologías de la Información y Propiedad Intelectual
PERÚ

IT & IP
Año III, N°. 15. Enero, 2009



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2009 Iriarte & Asociados.